



Quartante maravedis.

SELLO CUARTO, CUARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-  
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

nombró persona abonada que lo exorra y que el mayor  
domo de Propios cuide de cobrar mensualmente el im-  
porte del papel vendido entregándole el papel por  
el mismo orden.

En este estado entró el Sr. D. Pedro Josef de Guixos  
Regidor, y enterado del asunto de la presente vo-  
tada Dixo: nombraba al dho. Josef Saiz y que se  
le haga saber de fianza dentro de seis dias.

El Sr. D. Valentin Berlinguero Dixo: se conforma-  
ba con el dictamen del Sr. D. Pedro Guixos.

En este estado, habiéndose concluido la votada, se man-  
dó por el Sr. Regente hacer regulacion de ello  
y resultó acordado por mayor número y nombrado  
por tal receptor el papel sellado para el con-  
año el dho. Josef Saiz, a quien se le haga saber  
para que lo acepte y afiance dentro de seis dias.  
Y por el Sr. Regente se mandó llevar adelante lo acor-  
dado.

En este estado entró el Sr. D. Fran. Lopez Berlinguero  
Jurado.

Dño. del Almo-  
tacen.

En este Ayuntamiento se ha visto un memorial  
presentado a la Junta de Propios por Silverre  
de Penar manifestando la decadencia en que se ha-  
lla el Propio del Almotacen a causa de exorarse  
se los vendedores a pagar dño. de algunas cosas  
y particularmente el de las carnes que se venden  
fuera de las carnicerías públicas como son las de cerdo  
y rafeles por decir los que los causan que no están

Es

